



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 646 -2018-MPH/A.

Ayacucho, 01 DIC 2018

**VISTO:**

La Solicitud de fecha 31 de diciembre de 2018, de la Oficina de Despacho de Alcaldía sobre Reconocimiento a la Banda Municipal; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, la municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, goza de personería jurídica de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a Leyes y Normas en concordancia a la Constitución Política del Estado;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, el Presidente de la Banda Municipal Luis Julio Palomino Saccsara, ejerciendo el derecho de petición consagrado en el Art. 2do. Inc. 20 de la Carta Magna, solicita RECONOCIMIENTO a todos los integrantes de la Banda Municipal, por la abnegada labor que venimos demostrando, con entrega, disciplina y lealtad en la misión encomendada a todas las Instituciones Públicas y Privadas en las diferentes actividades ceremoniales que nos solicitan;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 06 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR** a la Banda Municipal, por la abnegada labor que vienen demostrando, entrega, disciplina y lealtad en la misión encomendada a todas las Instituciones Públicas y Privadas en las diferentes actividades ceremoniales. De acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUMENTO CARGO
1	GUILLERMO ALTAMIRANO MENDOZA	COORD. BANDA MUNICIPAL
2	LUIS JULIO PALOMINO SACCSARA	TROMBON - PRESIDENTE
3	FILOMENO GOMEZ AYME	SAXO
4	PERCY CASIMIRO LOPEZ DIAZ	TUBA
5	DANIEL CORDOVA YUPANQUI	TROMPETA
6	ALFONSO CHUCHON ORTEGA	TROMPETA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



7	VALERIO QUISPE MENDOZA	SAXO
8	RIGOBERTO RAMOS PAREDES	PERCUSION
9	EDER VLADIMIR VILLAR SILVA	PERCUSION
1	ISMAEL CORDOVA YUPANQUI	TROMPETA
1	FRED PARIAHUAMAN AYALA	BAJO
1	WALDIR ROJAS FLORES	PERCUSION
1	RIGOBERTO LOPE CANCHARI	BAJO
1	JULIO CESAR ESCALANTE ORE	SAXO



**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente a los interesados, Gerencia Municipal, Imagen Institucional y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAMANGA

*Med. S. Hugo Aedo Mendoza*  
ALCALDE